

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Atlántico, en garantía de Mario Espejo Aguilar, con los números 28.271 y 27.156, de Registro, a disposición del Servicio Nacional de Loterías, por importes de 15.000 y 250.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-5.997/1988.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—3.240-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de mayo de 1984, con el número 195.943, de Registro, propiedad de Banco Central, en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del Ayuntamiento de Begur, por importe de 1.357.865 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-857/1989.

Madrid, 9 de marzo de 1989.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—1.345-12.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de mayo de 1977, con el número 62.304, de Registro, propiedad de Manuel García Padilla, a disposición del Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Málaga, por importe de 40.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-1.109/1989.

Madrid, 15 de marzo de 1989.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—1.346-12.

Delegaciones

VALENCIA

La Dirección General de Servicios manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito «Necesario sin interés»:

Número 4162/3268, fecha 25 de junio de 1986, de 66.732 pesetas.

Número 4163/3269, fecha 25 de junio de 1986, de 129.288 pesetas.

Por ello se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 28 de febrero de 1989.—El Delegado de Hacienda.—4.518-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA OCCIDENTAL

Area de Planeamiento, Proyectos y Obras (Sevilla)

Obra: I-H-293: «Acondicionamiento y variante. CN-435 de Badajoz y Zafra a Huelva, puntos kilométricos 96,000 al 101,400. Tramo: Jabugo». Provincia de Huelva. Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamientos que a continuación se indican el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra I-H-293: «Acondicionamiento y variante. CN-435 de Badajoz y Zafra a Huelva, puntos kilométricos 96,000 al 101,400. Tramo: Jabugo», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984-1991, por lo cual lleva implícita la declaración de la urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto-ley 3/1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), por el que es de aplicación el artículo 52 de la Ley sobre expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 351, de 17 de diciembre de 1984).

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y el «Diario de Huelva», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras, o en los Ayuntamientos correspondientes.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en los Ayuntamientos de Jabugo y La Nava, o en la Demarcación de Carreteras, avenida de La Palmera, 24-26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Jabugo:

Día 19 de abril de 1989:

Diez treinta horas. Fincas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Once treinta horas. Fincas: 7, 8, 9 y 10.

Doce treinta horas. Fincas: 11, 12, 13 y 13-b.
Trece treinta horas. Fincas: 14, 15, 16, 17 y 18.

Día 20 de abril de 1989:

Diez horas. Fincas: 19, 20, 21 y 22.

Once horas. Fincas: 23, 24 y 25.

Doce horas. Fincas: 26, 27, 28 y 29.

Trece horas. Fincas: 29-b, 30, 31 y 32.

Día 25 de abril de 1989:

Diez treinta horas. Fincas: 33, 34, 35 y 36.

Once treinta horas. Fincas: 37, 38, 39 y 40.

Doce treinta horas. Fincas: 41, 42 y 43.

Ayuntamiento de La Nava:

Día 26 de abril de 1989:

Diez horas. Fincas: 44, 46 y 47.

Sevilla, 7 de marzo de 1989.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José R. Pérez de Lama.—2.445-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se anulan las solicitudes de cinco permisos de investigación de hidrocarburos en la Zona A

Visto el escrito de la Sociedad CHEVRON de fecha 2 de marzo de 1989, por el que desisten a las solicitudes de cinco permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Castilla 1, 3, 4, 5 y 6», Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se anulan las solicitudes de los cinco permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Castilla 1, 3, 4, 5 y 6», expedientes números 1.432, 1.434, 1.435, 1.436 y 1.437, solicitados por la Sociedad «Chevron Oil Company of Spain» (CHEVRON), y hechas públicas por Resolución de 25 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1989).

A partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, se podrán admitir solicitudes sobre las áreas objeto de los expedientes anulados.

Segundo.—Devolver las garantías constituidas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 21/1974, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos.

Madrid, 29 de marzo de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.—5.369-E.

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de la línea eléctrica a 380 KV, simple circuito «Dúplex», Barcina del Barco-La Serna

Expediente AT-20.355.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Dirección Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes o derechos afectados por la instalación de la línea

eléctrica a 380 KV, simple circuito «Dúplex», Barcina del Barco, La Serna, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 28 de mayo de 1984.

La relación de propietarios y fincas afectadas por esta instalación fue publicada en el «Boletín Oficial de La Rioja» de 16 de febrero de 1989, y en el diario «La Rioja» de 5 de febrero de 1989.

Logroño, 10 de marzo de 1989.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—1.308-15.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura
del Transporte

Primera Jefatura Zonal de Construcción
de Transportes Terrestres

*Proyecto de la Estación de Clasificación de Majarabi-
que, segunda fase. Red arterial ferroviaria de Sevilla.
Término municipal de Sevilla*

Expropiaciones

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 22 de enero de 1988 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

La relación de propietarios figura expuesta en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 28 de marzo 1989.—El Ingeniero Jefe, Carlos Gasca Allué.—5.080-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial
y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto XS-B-081 «Variante de la carretera Interpolar-Sur, entre Rubí y Sant Cugat del Vallès». Términos municipales: Rubí y Sant Cugat del Vallès»

Aprobado el proyecto XS-B-081 «Variante de la carretera Interpolar-Sur, entre Rubí y Sant Cugat del Vallès», de los términos municipales de Rubí y Sant Cugat del Vallès, en fecha 26 de enero de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Se somete a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 6 de marzo de 1989.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—5.076-E.

Anexo

Proyecto: 081.

Término municipal: Rubí.

Número de finca: 3.

Nombre del titular afectado: Josefa Montes.

Objeto a expropiar: Cultivo.

Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 4.840.

Número de finca: 4.

Nombre del titular afectado: Herederos del señor Joaquín M. de Vedruna.

Objeto a expropiar: Cultivo.

Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 12.080.

Proyecto: XS-B-081.

Término municipal: Sant Cugat del Vallès.

Número de finca: 1.

Nombre del titular afectado: «Can Delaire, Sociedad Anónima».

Objeto a expropiar: Cultivo.

Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 3.145.

Número de finca: 2.

Nombre del titular afectado: Juan Reverter.

Objeto a expropiar: Cultivo.

Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 3.956.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Severo Ochoa, 2, polígono «La Grela-Bens».

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Loureiro, Pena-lago y Aldarete, Ayuntamiento de Valdoviño.

Características:

Expediente: 51.706.

Línea aérea de media tensión a 15/20 KV, de 417 metros, en conductor LA-30, aislamiento suspendido en vidrio, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con origen en un apoyo de la línea «Santa Mariña-Mañón» (expediente 9.904), y con término en la estación transformadora de Loureiro, a instalar, de 50 KVA, aérea, relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV.

Ramal de línea aérea de media tensión, con origen en la misma línea ya citada, y con término en la estación transformadora de Pena Lago, a instalar, de 50 KVA e idénticas características que la anterior.

Redes de baja tensión que parten de las estaciones transformadoras mencionadas, con conductores tipo RZ, de 1.629 y 407 metros, respectivamente, en Loureiro y Pena Lago.

Red de baja tensión de 105 metros en conductor tipo RZ que parte de la estación transformadora «Alderete» (prevista).

Presupuesto: 8.200.001 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 13 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.—1.342-2.

ORENSE

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.359-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 5.707 metros de longitud, desde el último apoyo de la línea «Valde-Avión», y finalizará en el apoyo número 41, desde donde se derivarán dos líneas de 739 metros y 1.736 metros, respectivamente, hasta los centros de transformación de Corcores y Vilarinho (Beariz). Desde la línea al centro de transformación de Vilarinho (apoyo número 14) partirá otra línea de 729 metros hasta el centro de transformación existente en Couse.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.483 metros de longitud, desde el apoyo número 13 de la línea a Abelenda, y finalizará en el centro de transformación Carixa Oreso.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 1 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.111-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el

capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Expediente número 3.360-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.834 metros de longitud en conductor tipo LA-30, sobre apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo número 1 de la línea de media tensión «Cales-La Pallota», y finalizará en el centro de transformación aéreo existente en Asneiros (San Cristóbal de Cea).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 1 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.110-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Expediente número 3.348-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Tres líneas de media tensión, aéreas, a 20 KV, de 274 metros, 72 metros y 324 metros de longitud, respectivamente, derivadas de la línea de media tensión «Celanova-Cortegada», y finalizarán en los centros de transformación proyectados aéreos en Calvos, con 100 KVA, en Silvaoscura, con 50 KVA, y en Fonteblanca, con 50 KVA. Redes de baja tensión en el sector. Municipio de Ramirás.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 2 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.115-2.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.372-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 7.545 metros de longitud, desde el apoyo número 71 de la línea de media tensión «Verín-Atraves», y finalizará en el apoyo número 46, desde donde se derivará una línea de 221 metros hasta el centro de transformación de Riós; así como otra línea de 116 metros desde el apoyo número 41 hasta el centro de transformación proyectado, aéreo, con 100 KVA, en Marcelín.

Desde el apoyo número 72 de la línea de media tensión «Verín-Atraves» partirá una derivación de 842 metros hasta el centro de transformación de Vilardevós, y desde el apoyo número 73 otra derivación de 163 metros hasta el centro de transformación del grupo escolar.

Red de baja tensión en Marcelín. Municipios de Viñar de Vos y Riós.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 2 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.114-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Expediente número 3.376-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.076 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión al centro de transformación de Acebido, y finalizarán en el centro

de transformación proyectado, aéreo, con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Seoane (San Juan de Río).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 2 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.113-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Expediente número 3.375-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.389 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 23 de la línea de media tensión existente al centro de transformación «Santuario», y finalizará en el centro de transformación existente en Santa Cruz. Desde el apoyo número 7 de la línea anterior se derivará otra de 363 metros hasta el centro de transformación proyectado con 50 KVA, aéreo, en Las Ermitas (O Bolo). Redes de baja tensión en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 2 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.112-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real

Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Expediente número 3.377-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 22 metros de longitud, derivada desde la línea de media tensión «O Barco - Xaguaza» y con final en el centro de transformación proyectado aéreo, con 25 KVA, en Casares (O Barco). Redes de baja tensión en Casares y Xaguaza.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1960, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 6 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.172-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Expediente número 3.378-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 3.997 metros de longitud, con origen en el apoyo número 31 de la media tensión «Bao - Cimadevila» y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo, con 50 KVA, en Santipadre (Manzaneda). Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1960, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 6 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.171-2.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.398-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Sótano del edificio esquina avenida Marcelo Macías con calle Martínez Sueiro (Orense).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de media tensión, subterránea, 20 KV, de 65 metros de longitud, derivada de la línea media tensión subterránea en calle Marcelo Macías, y finaliza en el centro de transformación proyectado en sótano del edificio esquina avenida Marcelo Macías con calle Martínez Sueiro (Orense), con una potencia de 400 KVA, 20.000/380-220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.940.308 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 16 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.359-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.399-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Prado, Xermeade y Agrelpicos en el municipio de Muíños.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales:

Dos líneas de media tensión aéreas, a 20 KV, de 761 y 755 metros, derivadas desde el apoyo número 21 de la línea media tensión «Prado-Xermeade» y finalizarán, respectivamente, en los centros de transformación proyectados aéreos con 160 KVA, en Prado y Xermeade (Muíños).

Desde línea media tensión «Muíños-Porqueirós» partirá una derivación de 985 metros, aérea, a 20 KV, hasta el centro de transformación proyectado aéreo, con 50 KVA, en Agrelpicos.

Redes de baja tensión en el sector.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 20.390.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 17 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.358-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.400-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Calle Luis Espada, de Verín.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Acometida subterránea, a 20 KV, de 20 metros de longitud hasta el centro de transformación proyectado, con 400 KVA, 20.000/380-220 V, en planta sótano de locales comerciales en la calle Luis Espada, de Verín.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.631.107 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 17 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.360-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Información pública del proyecto de «Nave industrial para suministros navales y surtidor de gasóleo en el puerto de Marbella»

Don Enrique Gutiérrez Zulueta ha solicitado del excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Transportes concesión administrativa para la construcción de las obras del proyecto de «Nave industrial para suministros navales y surtidor de gasóleo en el puerto pesquero de Marbella», presentando para ello el correspondiente proyecto y documentación necesaria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y en su Reglamento, abre información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», para que quienes lo deseen puedan examinar el proyecto y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial, Departamento de Puertos (calle San Nicolás, 17, 1.º, A, edificio «Puerto Luz», 29016 Málaga).

Málaga, 14 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José Manuel López Sánchez.-1.566-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «42-V-349, Acondicionamiento de la C-3322, del punto kilométrico 3,5 al 3,9. Término municipal Tavernes de la Valldigna».

Día: 13 de abril de 1989.

Lugar: Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna. Hora: De trece treinta a catorce treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consellería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Valencia, 20 de marzo de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-2.401-A.

★

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «5-CS-305. Mejora del firme de la carretera CS-500, entre la N-340 y Peníscola. Término municipal de Peníscola».

Día: 11 de abril de 1989.
Lugar: Ayuntamiento de Peníscola.
Hora: De diecisiete a dieciocho horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en el Servicio Territorial de Carreteras, sito en avenida del Mar, número 16, de Castellón de la Plana, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Valencia, 20 de marzo de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-2.402-A.

★

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «12-V-351. Acondicionamiento de intersecciones entre el punto kilométrico 91,7 al 92,7. Término municipal de Palma de Gandía».

Día: 13 de abril de 1989.
Lugar: Ayuntamiento de Palma de Gandía. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: De la 1 a la 8.
Lugar: Ayuntamiento de Palma de Gandía. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 9 a la 13.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consellería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Valencia, 20 de marzo de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-2.403-A.

★

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «2-CS-312. Nuevo puente en la C-232, sobre el Barranco de la Foya».

Día: 11 de abril de 1989.
Lugar: Ayuntamiento de Alcora. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 1 a la 8.
Lugar: Ayuntamiento de Alcora. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 9 a la 16.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en el Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos, sito en calle Navarra, número 40, de Castellón de la Plana, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Valencia, 20 de marzo de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-2.404-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 8/1989.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo número 12 de la línea de media tensión Marracos-Puendeluna.

Término: Apoyo número 12 con origen en cable particular.

Longitud: 1.732 metros (1.027 en la provincia de Zaragoza y 705 en la provincia de Huesca).

Recorrido: Término municipal de Marracos, en la provincia de Zaragoza, y término municipal de Ortila, en la provincia de Huesca.

Finalidad de la instalación: Atender la petición de suministro eléctrico para la Sociedad agraria de transformación «La Peña», en término municipal de Ortila, provincia de Huesca.

Presupuesto: 3.404.320 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 17 de enero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-983-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 22/1989.

Tensión: 15 KV.

Origen: Centro de transformación «Luna 1».

Término: Centro de transformación de El Frago.

Derivaciones: Apoyo número 9: Centro de transformación «Luna 3» y centro de transformación «Piscina». Apoyo número 38: CTI J. L. Gardeta. Apoyo número 41: CTI «Bombas». Apoyo número 44: CTI finca «Castillo Villav». Apoyo número 59: Futura derivación Orés. Apoyo número 74: CTI J. Romeo. Apoyo número 77: CTI Granja rehabilitación. Apoyo número 79: Centro de transformación «Bombas El Frago».

Longitud: 12.360 metros. Derivaciones: 854 metros.

Recorrido: Términos municipales de Luna y El Frago.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en su zona de distribución.

Presupuesto: 25.790.115 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-896-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas eléctricas subterráneas, a 10 KV, de ET paseo Echegaray, 120, a ET Don Juan de Aragón, a ET Santa Marta y ET Calixto Ramirez, y entradas y salidas en ET Refugio, 9, Santa Marta y Mayor, 18, en Zaragoza (A.T. 143/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar seis líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, simple circuito, a 10 KV, situadas en paseo Echegaray y Caballero, y calles San Vicente de Paul, Don Juan de Aragón, Santa Marta, José Dormer, Refugio y Mayor, de Zaragoza, destinadas a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, abril de 1987, con presupuesto de ejecución de 12.902.082 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resultado:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen:

Cable 1: ET paseo Echegaray, 120.
Cables 2 y 3: ET Don Juan de Aragón, 12.
Cables 4, 5 y 6: Cable de unión ET Don Jaime 1, 35 - ET Calixto Ramirez.

Término:

Cable 1: ET Don Juan de Aragón, 12.
Cable 2: ET Santa Marta.
Cable 3: ET Mayor, 40.
Cables 4 y 5: Mismo cable de origen, después de entrar y salir en ET Refugio y ET Santa Marta.
Cable 6: ET Mayor, 18, entrada y salida.

Longitud: 804 metros.
 Recorrido: Paseo Echegaray y calles San Vicente de Paul, Don Juan de Aragón, Santa Marta, José Dormer, Refugio y Mayor, de Zaragoza.
 Tensión: 10 KV.
 Circuitos: Uno.
 Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al., 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 26 de enero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-736-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de tres líneas eléctricas subterráneas, a 10 KV, en las EE.TT. General Sueiro, 9, San Vicente Mártir, 28, y Pedro María Ric, 17, en Zaragoza (A.T. 162/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar tres líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, a 10 KV, entrada y salida en las estaciones transformadoras, situadas en Zaragoza, calles General Sueiro, Madre Vedruna, San Vicente Mártir, María Lostal y Pedro María Ric, de Zaragoza, destinadas a reformar los tendidos actuales y mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, junio de 1987, con presupuesto de ejecución de 5.681.620 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen:

Línea 1: Cable de unión ET Pedro María Ric, 3 - ET León XIII, 26.

Línea 2: Cable de unión ET Madre Vedruna, 24 - ET Madre Vedruna, 40.

Línea 3: Cable de unión ET Pedro María Ric, 33 - ET Pedro María Ric, 22-24.

Término:

Línea 1: ET General Sueiro, 9, entrada y salida línea.

Línea 2: ET San Vicente Mártir, 28, entrada y salida línea.

Línea 3: ET Pedro María Ric, 17, entrada y salida línea.

Longitud: Línea 1: 40 metros; línea 2: 166 metros, y línea 3: 120 metros.

Recorrido: Calles General Sueiro, Madre Vedruna, San Vicente Mártir, María Lostal y Pedro María Ric, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno

Conductores: Líneas 1 y 3: 3 x 150 milímetros cuadrados Al., 12/15 KV, y línea 2: 3 x 95 milímetros cuadrados Cu., 12/15 KV.

Zaragoza, 26 de enero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-741-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, entrada y salida a la ET Jesús Comín, número 12, de Zaragoza (A.T. 161/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, que constituye entrada y salida en la ET, situada en la calle Jesús Comín, de Zaragoza, destinada a reformar la línea existente y mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, junio de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.110.087 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable de unión de la ET, Tenor Fleta, 7, y ET Jesús Comín, 15.

Término: ET Jesús Comín, 12, entrada y salida.

Longitud: 124 metros.

Recorrido: Calle Jesús Comín, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 95 milímetros cuadrados Cu., 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 27 de enero de 1989.-Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-739-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de ET número 5 a ET número 6, del polígono de «Miraflores», de Zaragoza (A.T. 146/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de

instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en terrenos del polígono «Miraflores», de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva ET número 6 del polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, mayo de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.824.878 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: ET número 5 del polígono de «Miraflores».

Término: ET número 6 del polígono de «Miraflores».

Longitud: 149 metros.

Recorrido: Terrenos del polígono «Miraflores», de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al., 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 27 de enero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-738-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de alimentación a la nueva ET Vía Hispanidad, número 35, en Zaragoza (A.T. 145/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, Vía de la Hispanidad, destinada a alimentar a la nueva ET Vía Hispanidad, número 35, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, mayo de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.406.500 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de

Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de línea aérea ETD Romareda-Hormifasa.

Término: ET Vía Hispanidad, número 35.

Longitud: 185 metros.

Recorrido: Vía Hispanidad, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 27 de enero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—737-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, salida de la ETD Feria de Muestras y derivación a Venta de los Caballos, en el término municipal de Zaragoza (A.T. 163/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y una derivación de ésta, también aérea, situada en el término municipal de Zaragoza, a la altura del kilómetro 311 de la CN-II, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, junio de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.900.173 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Orga-

nismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: ETD Feria de Muestras.

Término: Apoyo número 5. Final de la 1.ª fase.

Longitud: 630 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110.

Apoyos: H.a.v y metálicos.

Derivaciones: En apoyo número 4 derivación a Venta de los Caballos, de 222 metros de longitud, conductores de LA-56 y apoyos metálicos y h.a.v.

Zaragoza, 27 de enero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—742-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 10 KV, de entrada y salida en ET Leopoldo Romeo (prolongación), en Zaragoza (A.T. 166/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la ET, situada en Zaragoza, calle Leopoldo Romeo, destinada a alimentar a la nueva ET en calle Leopoldo Romeo (prolongación), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, junio de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.784.313 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable a ET Camino Fillas, entrada y salida en la nueva ET Leopoldo Romeo (prolongación).

Término: ET Leopoldo Romeo, 30.

Longitud: 235 metros.

Recorrido: Calle Leopoldo Romeo, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al, 12/15 KV.

Zaragoza, 30 de enero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—740-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora, de 400 KVA, y su acometida a 10 KV, para las obras del Puente de Piedra, de Zaragoza (A.T. 167/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 400 KVA, y su acometida subterránea a 10 KV, situada en Zaragoza, paseo de la Ribera, destinada a suministrar energía eléctrica para las obras del Puente de Piedra, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, junio de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.850.113 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener en dicha Corporación.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con dos celdas metálicas, conteniendo el aparellaje eléctrico en alta tensión, y un transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 10 KV y 112 metros de longitud, que arrancará de la ET paseo de la Ribera, 5, y estará formada por conductor 12/20 KV 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados Al.

Zaragoza, 30 de enero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—845-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, entrada y salida en ET Doctor Oliver Pascual, número 2, en Zaragoza (A.T. 189/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10

KV, entrada y salida en la nueva ET, situada en la calle Lasierra Purroy, de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva ET en la calle Doctor Oliver Pascual, número 2, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, julio de 1987, con presupuesto de ejecución de 987.736 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener en dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable de unión de ET Lasierra Purroy, 64, y ET Iberia Sport, 5.

Término: Nueva ET en calle Doctor Oliver Pascual, 2.

Longitud: 52 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Lasierra Purroy, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al., 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 31 de enero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—843-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 2 x 630 KVA, en Vía Hispanidad, número 35, de Zaragoza (A.T. 184/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo subterráneo, de 2 x 630 KVA, situada en término municipal de Zaragoza, a la altura del número 35 de Vía Hispanidad, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica para construcción de nuevas viviendas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, junio de 1987, con presupuesto de ejecución de 5.453.630 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener en dicha Corporación.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 3 x 630 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas metálicas, tres de acometida de cable (dos de reserva), cada una con un ruptor de apertura en carga, de 17,5 KV y 630 A, con cuchillas de puesta a tierra y dos de protección y maniobra, cada una con un ruptor de apertura en carga, de 17,5 KV y 400 A, con fusibles de APR.

Dos transformadores de potencia de 630 KVA cada uno.

Zaragoza, 31 de enero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—844-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, entrada y salida en ET Escultor Félix Burriel, en Zaragoza (A.T. 190/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, entrada y salida en la nueva ET, situada en la calle Escultor Félix Burriel, de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva ET en la calle Escultor Félix Burriel, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, julio de 1987, con presupuesto de ejecución de 877.156 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener en dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable de unión de la ET Cesáreo Alierta, angular a calle Escultor Félix Burriel, y la ET Previsión Social, número 19.

Término: Nueva ET en la calle Escultor Félix Burriel.

Longitud: 44 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Escultor Félix Burriel, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al., 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 1 de febrero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—842-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, entrada y salida en la ET Jesús, número 13, en Zaragoza (A.T. 203/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la ET Jesús, número 13, situada en Zaragoza, calles Estación y Jesús, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, julio de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.553.558 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener en dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: ET Estación, número 2, y cable procedente de la ET Lapuente, número 2.

Término: ET Jesús.

Longitud: 240 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles Estación y Jesús, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 95 milímetros cuadrados Cu., 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 2 de febrero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—838-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora, de 630 KVA, en la prolongación de la calle Leopoldo Romeo, de Zaragoza (A.T. 201/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 630 KVA, situada en Zaragoza, prolongación de la calle Leopoldo Romeo, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, julio de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.238.208 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener en dicha Corporación.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en planta, con tres celdas metálicas, dos para acometida de cable y una de protección, alojando el aparellaje eléctrico de AT y un transformador trifásico de 630 KVA.

Acometida: Expediente A.T. 166/87.

Zaragoza, 2 de febrero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—839-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación en dos posiciones de línea a 45 KV de la SET 45/15 KV La Muela (A.T. 233/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para ampliar de dos a cuatro las posiciones de línea a 45 KV en la SET 45/15 La Muela, situada en término municipal de La Muela, a la altura del kilómetro 300 de la carretera N-II, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características

técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Manuel Vidal Lizano, en Zaragoza, septiembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.778.000 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por el Organismo afectado por la instalación autorizada: Ayuntamiento de La Muela.

Características de la instalación

La ampliación consistirá en la realización de dos nuevas posiciones de línea a 45 KV, denominadas «Ensanche II» y «La Almunia II». Ambas posiciones se maniobrarán con un seccionador en carga de 52 KV, 630 A.

Zaragoza, 2 de febrero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—743-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 2 x 630 KVA en la calle Doctor Oliver Pascual, número 2, de Zaragoza (A.T. 202/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, subterránea, de 2 x 630 KVA, situada en Zaragoza, calle Doctor Oliver Pascual, número 2, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, julio de 1987, con presupuesto de ejecución de 5.453.630 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Orga-

nismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener en dicha Corporación.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con cinco celdas metálicas, una de reserva, dos de acometida de cable y dos de protección, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno.

Acometida: Expediente A.T. 189/87.

Zaragoza, 2 de febrero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—840-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de dos líneas eléctricas subterráneas, a 10 KV, de entrada y salida en la ET María Moliner, 3, y en la ET Vista Alegre, 1, de Zaragoza (A.T. 204/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar dos líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, simple circuito, a 10 KV, que constituyen ambas entrada y salida en las respectivas EE.TT. situadas en paseo Sagasta y calles María Moliner y Vista Alegre, de Zaragoza, destinadas a sustituir a las actuales líneas constituidas por cables 3 x 50 milímetros cuadrados Cu., con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, agosto de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.995.636 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener en dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen:

Línea 1: Cable de ET camino de las Torres, 99 - ET Cuéllar, 3.

Línea 2: Cable de ET Cuéllar, 17 - ET Sardaña.

Término:

Línea 1: ET María Moliner, 3.

Línea 2: ET Vista Alegre, 1.

Longitud: Línea 1: 78 metros; línea 2: 36 metros. Ambas constituyen entrada y salida en las respectivas ET.

Recorrido: Paseo Sagasta y calles María Moliner y Vista Alegre, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al., en zanja.

Zaragoza, 2 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-841-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de salidas en punta en avenida Cataluña, número 35, de ETD Mallorca, al CD Secc. Puente de Piedra, con entrada y salida en ET Sobrarbe, número 2, en Zaragoza (A.T. 214/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en la avenida Cataluña, calle Sobrarbe y Puente de Piedra, de Zaragoza, destinada a reforzar la alimentación del CD Secc. Puente de Piedra a través de la ETD Mallorca, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, agosto de 1987, con presupuesto de ejecución de 13.909.090 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener en dicha Corporación, y Confederación Hidrográfica del Ebro.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Salida en punta de ETD Mallorca, en avenida de Cataluña, número 35.

Término: CD y Secc. Puente de Piedra, con entrada y salida en ET Sobrarbe, número 2.

Longitud: 895 metros.

Recorrido: Avenida de Cataluña, calle Sobrarbe y Puente de Piedra.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 1 x 400 milímetros cuadrados Al., 8,7/15 KV.

Zaragoza, 8 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-1.022-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de ET Sobrarbe, 2, a ET Sixto Celorrio, 1, en Zaragoza (A.T. 215/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de unión de la ET Sobrarbe, 2, y la ET Sixto Celorrio, 1, situada en las calles Sobrarbe y Sixto Celorrio, de Zaragoza, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, agosto de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.686.407 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener en dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: ET Sobrarbe, 2.

Término: ET Sixto Celorrio, 1.

Longitud: 107 metros.

Recorrido: Calles Sobrarbe y Sixto Celorrio, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al., 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 10 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-1.023-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la ET Torre Nueva, número 4, en Zaragoza (A.T. 238/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, plaza de Lanuza y calle Torre Nueva, destinada a alimentar a la ET Torre Nueva, número 4, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente

documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, septiembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.838.157 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener en dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable de unión de la ET Mercado de Verduras y la ET plaza del Justicia, número 2.

Término: ET Torre Nueva, número 4.

Longitud: 130 metros, entrada y salida.

Recorrido: Plaza de Lanuza y calle Torre Nueva, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 95 milímetros cuadrados Cu., 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 10 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-1.024-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, a la nueva ET en calle Pedro María Ric, números 32-34, en Zaragoza (A.T. 249/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en la calle Pedro María Ric, de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva estación transformadora, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, septiembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 536.866 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se deta-

llan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener en dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: ET Pedro María Ric, número 33.
 Término: ET Pedro María Ric, números 32-34.
 Longitud: 37 metros.
 Recorrido: Calle Pedro María Ric, de Zaragoza.
 Tensión: 10 KV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados AL, 12/20 KV, en zanja.

Zaragoza, 10 de febrero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—1.025-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de la línea eléctrica, a 10 KV, y cambio de emplazamiento de la ET de 100 KVA «Urbanización Chacón», en el término municipal de El Burgo de Ebro (A.T. 272/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para reformar la línea eléctrica aérea-subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, y cambiar el emplazamiento de la ET de tipo intemperie, de 100 KVA, situada en el término municipal de El Burgo de Ebro, a la altura del kilómetro 12,300 de la carretera de Zaragoza a Castellón, margen derecha, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, octubre de 1987, con presupuesto de ejecución de 518.720 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.
 Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico, de 100 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, y 413 metros de longitud, que deriva de la línea Prides-El Burgo, y está formada por conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón y metálicos. El cruce del ferrocarril se efectúa mediante tramo subterráneo, de 132 metros de longitud, con cable de AL 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados.

Zaragoza, 10 de febrero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—1.031-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, a la ET granja «Aparecida de Veruela», en el término municipal de Vera de Moncayo (A.T. 271/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en el término municipal de Vera de Moncayo, destinada a alimentar a la nueva ET de la granja «Aparecida de Veruela» (expediente A.T. 181/87), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 670.209 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Vera de Moncayo.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Línea Alcalá de Moncayo-Vera de Moncayo.
 Término: Apoyo número 2, comienzo línea subterránea a la ET (expediente A.T. 181/87).
 Longitud: 186 metros.
 Recorrido: Término municipal de Vera de Moncayo.
 Tensión: 15 KV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: LA-56.
 Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—1.030-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 KVA y su acometida a 15 KV, en el término municipal de Ateca (A.T. 270/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 160 KVA, y su acometida aérea a 15 KV, situada en término municipal de Ateca; entre la carretera Ateca-Munébrega y el camino de Valderoy, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.349.740 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Ateca.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.
 Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.
 Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 160 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 30 metros de longitud, que derivará de la línea SET Ateca a ET Plaza y estará formada por conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y h.a.v.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—1.029-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un tramo de línea eléctrica subterránea, a 15 KV, a la ET número 2, de Fuendejalón (A.T. 268/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar un tramo de línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en el término municipal de Fuendejalón, destinada a sustituir al último vano de la línea aérea existente, con potencia eléctrica y demás

características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, octubre de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.352.679 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Fuendejalón y Diputación Provincial.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Último apoyo de la línea aérea existente (expediente P-8-1.912).

Término: ET número 2 «Cooperativa», de Fuendejalón.

Longitud: 60 metros.

Recorrido: Término municipal de Fuendejalón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados Al, 12/20 KV, en zanja.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-1.028-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 KV, a la ET Molino de Villamayor, en el término municipal de Zaragoza (A.T. 261/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en el término municipal de Zaragoza, barrio de Villamayor, destinada a sustituir a la actual línea aérea a la ET Molina, que atraviesa una zona edificada, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, octubre de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.818.761 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se deta-

llan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Carreteras y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener en dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 29 de la línea aérea Malica-Peñaflor.

Término: ET Molino de Villamayor.

Longitud: 249 metros.

Recorrido: Barrio de Villamayor, término municipal de Zaragoza.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-1.027-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora, de 25 KVA; y su acometida a 15 KV, en el término municipal de Botorrita (A.T. 258/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 25 KVA, y su acometida aérea a 15 KV, situada en el término municipal de Botorrita, a la altura del kilómetro 20,400 de la carretera Zaragoza-Valencia, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica de la CTNE y mejorar las condiciones, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, octubre de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.186.533 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Botorrita.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 25 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 92 metros de longitud, que derivará de la línea María de Huerva-Muel, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-1.026-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública (y declaración de utilidad pública) la petición de autorización administrativa de la instalación:

Referencia: 02210100001.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Situación: Provincia de Albacete.

Características: LAT de transporte, a 400 KV, de 84,8 kilómetros, en la provincia de Albacete.

Finalidad: Línea eléctrica de transporte.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Albacete, calle Virrey Morcillo, número 1, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 16 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Abelardo Mora López.-3.694-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Barras de 13,2 KV, de la ETD Montehermoso.

Final: Apoyo número 65 de la línea proyectada (primera fase).

Términos municipales afectados: Aceituna, Montehermoso y Santa Cruz de Paniagua.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 9,225.
Apoyos: Metálico, hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 61.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Montehermoso, Aceituna y Santa Cruz de Paniagua.
Presupuesto en pesetas: 15.746.927.
Referencia del expediente: 10/AT-004590-00000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio

Cáceres, 14 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—1.309-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Aérea, apoyo sin número de la línea aérea a centro de transformación «Villasbuenas de Gata».
Subterránea, apoyo número 4 de la variante proyectada.

Final: Aérea, apoyo número 4 de la variante proyectada.

Subterránea, centro de transformación «Villasbuenas de Gata».

Término municipal afectado: Villasbuenas de Gata.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio acero. Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,489.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Villasbuenas de Gata.

Presupuesto en pesetas: 3.000.000.

Finalidad: Variar la línea para evitar el paso por la piscina municipal.

Referencia del expediente: 10/AT-004596-00000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio

Cáceres, 14 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—1.306-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «La Zambomba» número 1.

Final: Centro de transformación «La Zambomba» número 2 (proyectado).

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,400.
Emplazamiento de la línea: «La Zambomba» número 2, en Cáceres.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Cáceres. La Zambomba.

Presupuesto en pesetas: 8.560.321.

Referencia del expediente: 10/AT-004592-00000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio

Cáceres, 16 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—1.307-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente 949/88 (AT-131/88) incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2/20 KV y centro de transformación de 50 KVA, en el término municipal de Escorial de la Sierra; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de alta tensión a 13,2/20 KV y centro de transformación de 50 KVA, en término municipal de Escorial de la Sierra, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión a 13,2/20 KV, conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento suspensión E-70/127, de 1,063 metros de longitud, con origen en línea actual de Santo Domingo de la Herguajuela-Escorial y final en el centro de transformación proyectado.

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA de potencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capí-

tulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 27 de febrero de 1989.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—1.347-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 100/89, AT-15-89.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», paseo de la Estación, 7, Salamanca.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Guijuelo-enlace Montejo Aldeavieja.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas de Aldeavieja y limitrofas.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 13,2/20 KV, con una longitud de 1.891 metros. Conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Aislamiento: Suspensión E-70/127.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.545.564 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial en Salamanca, de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 27 de febrero de 1989.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—1.348-15.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-16/1989.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Provincial de Salamanca).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cañizal (pagos «La ermita y los barreros»).

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad.

Características principales: Línea aérea trifásica, un circuito a 13,2 KV, prevista a 20 KV. Origen en apoyo número 897 línea «Cañizal-Vallesa» («Iberduero, Sociedad Anónima») y final en el centro de transformación que se proyecta.

Longitud: 374 metros, apoyos hormigón y metálicos, conductor LA-56.

Centro de transformación tipo exterior «sobre postes»; relación 20-13,2 KV/380-220 V. Potencia: 100 KVA.

Presupuesto: 2.223.694 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 20 de febrero de 1989.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—1.349-15.

Servicios Territoriales de Economía

AVILA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación referida. Expediente 1.479/1988. Línea eléctrica en alta tensión en Santa María del Berrocal, derivación a Navahermosa (Avila), a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea en alta tensión, en Santa María del Berrocal, derivación a Navahermosa (Avila), a 15 KV, de 1.400 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente. Siendo su presupuesto de 2.240.000 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 27 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—1.229-15.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación referida. Expediente 1.478/1988. Línea eléctrica en alta tensión en Mingorria, derivación a Zorita de los Molinos (Avila), a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea en alta tensión, en Mingorria, derivación a Zorita de los Molinos (Avila), a 15 KV, de 3.000 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre

y suspensión, respectivamente. Siendo su presupuesto de 4.800.000 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 28 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—1.230-15.

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.131)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial de Economía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 9.173 metros de longitud, de Paredes de Nava a Perales, que afecta a terrenos de ambos términos municipales.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.^a y 5.^a del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 20 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—1.350-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1.^o Aprobar inicialmente la modificación de Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el ámbito del PAU-7, carretera de Leganés, cementerio de Carabanchel, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

2.^o Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad», «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los Servicios de Información Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay 11, como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de marzo de 1989.—El Secretario general en funciones, J. Mario Corella Monedero.—2.640-A.

MANRESA

Señalando las fechas para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución de las obras de construcción de un aparcamiento subterráneo, de dos plantas, la cubierta del cual conforma una plaza pública, en el patio interior de la manzana delimitada por las calles Angel Guimerá, Sant Joan Bt. de La Salle, Muralla del Carme y carretera de Vic, en ejecución de las previsiones del Plan Especial de Reforma Interior de la manzana indicada, cuya expropiación forzosa quedó declarada de urgencia por Decreto 104/1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 706, de 27 de junio).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 106, del día 3 de mayo de 1985, modificada y elevada a definitiva por acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión celebrada el día 26 de julio de 1985, así como en los periódicos «Regio 7» y «La Vanguardia», de los días 25 y 29 de abril, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 4 de mayo de 1989, a las doce horas, en las dependencias municipales para proceder, previo traslado sobre el terreno, al levantamiento de las actas de ocupación de los bienes y derechos siguientes:

Derecho afectado: Propiedad.

Copropietarios:

Doña Manuela Mora Font. Avenida Co-Princept de Gaulle, número 13, Les Escaldes, Engorany (Andorra).

Doña Laura Mora Font. Carrer Pablo Alcover, número 59, 1.^o, 2.^a, 08017 Barcelona.

Don Juan Mora Font. Plaza dels Coprincepts, número 2, Les Escaldes (Andorra la Vella).

Don Francisco Mora Font. Carretera de Cal Diu-menge, «Xalet Mora», Les Escaldes (Andorra la Vella).

Este señalamiento se notificará, individualmente, por correo certificado con acuse de recibo, a los interesados citados y que se indican en el presente anuncio y en el tablón municipal de anuncios. A este acto asistirán los titulares de los derechos y de los bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa y si lo estiman pertinente, de pólizas y/o Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento a la Ley de Expropiación Forzosa antes citado, los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento y hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, todas aquellas alegaciones que tengan por convenientes, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido producirse en la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Manresa, 14 de marzo de 1989.—El Alcalde.—2.317-A.